

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Edison 4
28006, Madrid



Madrid, a 28 de febrero de 2013

Referencia: Información Financiera relativa al ejercicio 2012
Entidad: Prosegur Compañía de Seguridad

Doña Sagrario Fernández Barbé, en nombre y representación de **PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD (la "Sociedad")**, con NIF número A-28430882, en mi calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la misma, ante la **CNMV**

CERTIFICO:

Que la información recogida en el documento denominado "Información Adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo de acuerdo con el Artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores" (adjunto a este certificado) forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2012 de la Sociedad incluido en el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas de la Sociedad y su grupo consolidado relativas al ejercicio 2012.

Y en virtud de todo lo expuesto,

SUPLICO A LA CNMV: teniendo por presentado este escrito, con el documento que se acompaña, y por hecha la manifestación que contiene, se sirva admitirlo y en mérito de lo expresado quede constancia de la comunicación realizada a la CNMV y del correcto contenido del Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas de la Sociedad y su grupo consolidado relativas al ejercicio 2012.

Fdo. Sagrario Fernández Barbé
Secretaria del Consejo de Administración de
PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A.

**Información Adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo de
acuerdo con el
Artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores**

Información de los valores que no se negocien en un mercado regulatorio comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (art. 61 bis 4, a, 3º LMV)

No Aplica

**Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad
(art. 61 bis 4, a, 4º LMV)**

El Consejo de Administración somete a la Junta las propuestas de modificación o adición a los Estatutos Sociales, con el correspondiente informe de Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.

Toda la documentación relativa a la modificación estatutaria se pone a disposición de los accionistas, en el momento de la convocatoria de la Junta donde se apruebe dicha modificación.

El anuncio de la convocatoria de la Junta detalla el derecho de los accionistas a examinar y obtener en el domicilio de la sociedad toda la documentación al respecto, así como a solicitar a la sociedad que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4, b LMV)

No Aplica.

Ver A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (art. 61 bis 4, c, 3º LMV)

No Aplica

Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información (art. 61 bis 4, c, 4º LMV)

No Aplica

Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o

sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4, c, 5º LMV)

No Aplica

